



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Municipalidad Provincial de  
**CONCEPCIÓN**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006 -2024-A/MPC

Concepción, 09 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**VISTO:**

El Informe N°001-2024-GPP/MPC, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el responsable de la OPMI, el Informe N°006-2024-GPP/MPC de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a Conformación de Equipo Técnico para el proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2025, proveído N°041-2024 de Gerencia Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo u administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Ordenanza Municipal N°001-2023-CM/MPC, se aprueba el Reglamento del "Presupuesto Participativo multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027.

Que, el literal e) del artículo 5 del Reglamento del Proceso del Presupuesto participativo multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027 señala "Equipo técnico: Conformado por los profesionales y técnicos de la Municipalidad provincial de Concepción designado por el alcalde. Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso del presupuesto participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica; asimismo de armonizar la realización de acciones de capacitación a los agentes participantes, asimismo cumple las funciones establecidas en el numeral 6.5 del artículo 6.

Que, la ley N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo en su artículo 1 establece: "el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece la relación del estado-sociedad civil".

Que, el capítulo II del Instructivo N°001-2010-EF/76.01 instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, segundo párrafo del numeral 1. Fase de Preparación señala "Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico (...)

Que, mediante Informe N°001-2024-GPP/MPC de fecha 08-01-2024 el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, propone a los integrantes para la conformación del Equipo técnico del proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2025 de la Municipalidad provincial de Concepción y solicita se reconozca mediante acto Resolutivo de Alcaldía.

Que, mediante Informe N°006-2024-GPP/MPC de fecha 08 de enero del 2024 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica lo siguiente: En atención a lo señalado por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta entidad, hace mención sobre la aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027, con Ordenanza Municipal N°001-2023-MPC/CM y, la necesidad de conformar el EQUIPO TÉCNICO, antes de dar inicio al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2025, toda vez que propone a los integrantes del equipo técnico en el documento de la referencia adjunto al presente, por lo que deberán ser reconocidos mediante acto resolutivo del titular del pliego.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

[www.municoncepción.gob.pe](http://www.municoncepción.gob.pe)

✉ [mpartevirtual@gmail.com](mailto:mpartevirtual@gmail.com)

@ [mpc@municoncepción.gob.pe](mailto:mpc@municoncepción.gob.pe)

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



R. A. N°006 -2024-A/MPC

Que, mediante proveído N°041-2024 Gerencia Municipal remite la documentación para la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Y estando a las facultades conferidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **CONFORMAR** el **EQUIPO TÉCNICO** para el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS ORIENTADO AL CIERRE DE BRECHAS PARA EL PERIODO 2025, la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:



<b>Econ. John Jenaro Sarapura De la Cruz</b>	<b>Presidente</b>
<b>Econ. Nancy Alinda Rosales Soto</b>	<b>Secretaría Técnica</b>


<b>MIEMBROS</b>
Ing. Carlos Abel Pascual Alvarez
Lic. Nilthon Mercado Ramón
Ing. Naomi Debora Benito Oré
Econ. Felix Canahualpa Carhuamaca
C.P.C. María Martina Maldonado Doria
Lic. Karen Gloria Malpica Chipana
Bach. Marlon Junior Inga Tacsá

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y miembros designados el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a los miembros designados y, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN



Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



**GESTIÓN EDIL 2023-2026**

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!